



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-17-2025

Relativa a: Obra civil e instalaciones para la rehabilitación de la Accesibilidad en los servicios de salud en el Hospital General de Zona No.1, Oaxaca de Juárez, Oax.

Ubicación: Oaxaca de Juárez, Oax.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., siendo las **15:00 horas** del día **16 de julio de 2025** y de acuerdo con la notificación realizada a los interesados que participaron en el acto de presentación de proposiciones celebrado el día **09 de julio de 2025**, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de este Instituto, ubicado en prolongación de Av. Universidad No. 801 Ex Hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta. Atendiendo a lo anterior el Ing. Jaime Francisco Soriano Virafuentes, Titular del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria da a conocer el fallo inapelable en este procedimiento, en nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social y en representación del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, con fundamento en el artículo **39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 primer párrafo de su Reglamento**. Analizadas las propuestas recibidas, sin tomar en cuenta únicamente el monto total, sino todas las circunstancias que concurren en esta obra, se declara como licitante seleccionado para ejecutar la obra objeto de la Licitación Pública Nacional No. **LO-50-GYR-050GYR044-N-17-2025** a:

MAFRA INGENIERIA, S.A. DE C.V.

Y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente con un importe de **\$ 355,929.86 (TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 86/100 M.N.)** más I.V.A. y un plazo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **18 de julio de 2025**, por haberse considerado que su proposición es conveniente para los intereses del Instituto.

RESUMEN DE MATRIZ DE FALLO

Adjudicación de Partida por Puntos y Porcentajes								
Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada						
1	35102-0003 - MANTENIMIENTO DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.31, ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAX.						
Seleccionar Ganador	Licitante	Subtotal	IVA	Otros impuestos	Total	Puntos oferta económica	Puntos Oferta técnica	Total de puntos
☒	MAFRA INGENIERIA SA DE CV	\$355,929.86	\$56,948.78	\$0.00	\$412,878.64	50.00	39.50	89.50
☐	CONCOR ARQUITECTURA INNOVADORA SA DE CV	\$390,151.49	\$62,424.24	\$0.00	\$452,575.73	45.61	41.00	86.61



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-17-2025

La presente acta surte para el licitante seleccionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos que no podrá exceder de los quince días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo, conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esto se llevará a cabo en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en Prolongación de Avenida Universidad No. 801, Ex Hacienda Candiani Oaxaca de Juárez, Oaxaca., de las 09:00 a las 14:00 horas.

Así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto dentro del plazo establecido por el artículo 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la garantía de cumplimiento del contrato, quedando apercibido en términos del artículo 77 y 78 Fracción I de la ley, que si no firmare dicho contrato será sancionado por la Secretaria de la Función Pública de acuerdo a lo estipulado en los artículos antes descritos.

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVÓ:

ESTUDIO DE INGENIERÍA VAFRA, S.A. DE C.V.

INGENIERIA CIVIL Y DESARROLLOS SOUMAYA, S.A. DE C.V.

V.2. Causas expresas de desechamiento.

La Convocante, podrá desechar aquella proposición cuando:

- p) El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.
- Los licitantes antes citados obtuvieron un puntaje menor a lo establecido en el numeral: **V.1.1 Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.**

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVÓ:

IVÁN CAMPOS CORTEZ

- El licitante presenta una proposición que rebasa el presupuesto base elaborado previamente por el Área requirente. Por lo anterior, el licitante se encuentran en la causa de desechamiento del **inciso m).**

V.2. Causas expresas de desechamiento.

La Convocante, podrá desechar aquella proposición cuando:

- m) Que el importe presupuestado por el licitante rebase el o los montos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes. A continuación, firman el presente documento los que intervinieron en el procedimiento de Licitación Pública Nacional





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

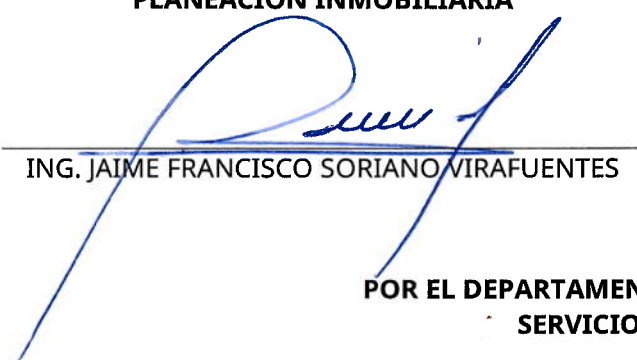
ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-17-2025

No. **LO-50-GYR-050GYR044-N-17-2025**, en presencia del servidor público que lo presidió en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social.

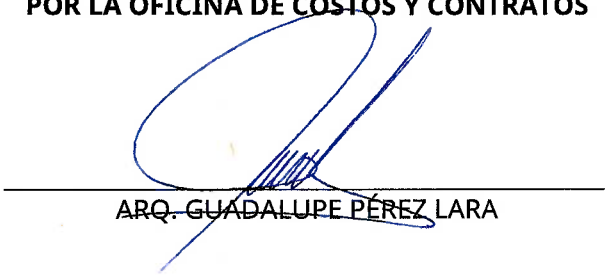
POR EL IMSS

**POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y
PLANEACIÓN INMOBILIARIA**

POR LA OFICINA DE COSTOS Y CONTRATOS



ING. JAIME FRANCISCO SORIANO VIRAFUENTES



ARQ. GUADALUPE PÉREZ LARA

**POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES**

NO ASISTIÓ

